



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 05 de junio 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 147-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.590-GA-2023 de fecha 15 de marzo del año 2023, solicita la aprobación del Ajuste Salarial para dar cumplimiento al Reclamo Administrativo declarado precedente según Sentencia Definitiva del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con Orden de Ingreso No. 0801-2018-00136 del 27 de agosto del año 2021; en aplicación a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras Decreto Legislativo 80-2013 y conforme al Manual de Puestos y Salarios Acuerdo Ejecutivo No. 115-SRH-2013 a favor de la ciudadana HARRIET WALESKA RIVERA ESTRADA a quien le corresponde el rango de Técnico Administrativo III; ubicada en el Programa 11 Asuntos de Política Exterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.438-2023 de fecha 01 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Favorable No. 27-DGP-USG -AC de fecha 22 de mayo del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No 321 de la Constitución de la República, 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 65, 66 Decreto Legislativo 80-2013, Acuerdo No. 115-SRH-2013, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Sentencia en firme del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial solicitado para dar cumplimiento a lo establecido según Orden de Ingreso No. 0801-2018-00136 del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con efectividad 01 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 321 de La Constitución de La República; 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023; 65, 66 Decreto Legislativo 80-2013; Acuerdo No.115-SRH-2013; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Sentencia en firme del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. **RESUELVE:** **ARTICULO 1º** - Ampliar la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 11



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR
ACT/OBRA 006
ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS Y CONVENIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 123,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 10,250.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 10,250.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 10,250.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 17,835.00

Número Puesto	Gru po	Nj vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
1650	02	IX	Asesor Legal	L. 10,250.00	L.123,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES..... L. 171,585.00

ARTICULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES DENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	L. 171,585.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM